



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL DE LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES SIN ÁNIMO DE LUCRO DURANTE ELEJERCICIO 2024

1. PREÁMBULO.

Estas Bases se establecen en el marco de las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete a asociaciones, federaciones y organizaciones sociales sin ánimo de lucro, publicadas en el BOP nº 25 de 27 de febrero de 2019.

2. CRÉDITO Y CUANTÍA SUBVENCIÓN.

La presente convocatoria se financiará con cargo a los créditos establecidos en la partida presupuestaria 1004 23100 4800020 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Albacete para el ejercicio 2024 y se destinará la cantidad de 20.000 € para subvencionar actividades de asociaciones y federaciones de asociaciones de mujeres de Albacete y pedanías. Ninguna subvención podrá superar los 2000 € por todos los conceptos a cada asociación y 3.000 € para las federaciones de mujeres.

3. OBJETO DE LAS SUBVENCIONES.

Actividades y programas de interés general destinados a asociaciones y federaciones de mujeres de la ciudad de Albacete y sus pedanías para el año 2024 cuyos requisitos se establecen en las bases reguladoras de estas subvenciones.

Serán objeto de subvención aquellos proyectos que incluyan:

- Actividades relacionadas con la sensibilización y promoción de la igualdad de género.
- Becas, premios y otros incentivos que se incluyan en actividades de promoción de la igualdad de género.
- Gastos de funcionamiento de las propias asociaciones, con un límite por este concepto en la convocatoria de 2024 de un 30% del total de la cuantía subvencionada.
- Podrán ser subvencionables los gastos de alimentación,

1



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ADNU 4UT2 QHQC C3DA

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ASOC Y FEDERAC DE MUJERES - SEFYCU 4714081

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 19



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y

dietas y alojamiento que sean inherentes e imprescindibles para el desarrollo del proyecto.

No se subvencionarán proyectos que hayan concurrido a otras convocatorias de subvención del Ayuntamiento de Albacete en el año 2024

4. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El procedimiento de la concesión se efectúa mediante un sistema de prorrateo, tal y como se establece en la base cuarta de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete a asociaciones, federaciones y organizaciones sociales sin ánimo de lucro. No se podrá aprobar ninguna subvención con una cuantía superior a lo solicitado.

5. REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS.

A. Requisitos para solicitar la subvención:

- Estar constituidas legalmente como asociaciones o federaciones de mujeres sin ánimo de lucro, con sede social o delegación en Albacete, con una antigüedad mínima de un año, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Tener entre los fines de los estatutos objetivos acordes con los previstos en las bases
- Inscripción en el Registro General de Asociaciones del Ayuntamiento de Albacete.
- Haber aprobado la programación de actividades para 2024 en Asamblea General de socias.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y tributarias con el Ayuntamiento de Albacete, Ley 38/2003.

Las asociaciones podrán concurrir de manera individual o bien, en colaboración con otras asociaciones de mujeres.

B. Documentación acreditativa exigible. La tramitación de solicitudes se realizará de forma online, a través de la sede electrónica del Registro General del Ayuntamiento de Albacete.

Las asociaciones de mujeres y federaciones presentarán obligatoriamente en los Anexos que se adjuntan a esta

2



FIRMADO POR

La Concejala de Personas e Igualdad
GALA DE LA CALZADA FERRANDO
07/02/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ADNU 4UT2 QHQC C3DA

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ASOC Y FEDERAC DE MUJERES - SEFYCU 4714081

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 19



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



FIRMADO POR

La Concejala de Personas e Igualdad
GALA DE LA CALZADA FERRANDO
07/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y

convocatoria, y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, la siguiente documentación en formato pdf:

- a. Instancia general del Ayuntamiento en la que se haga constar:
- Que “se solicita la participación en la convocatoria de subvenciones para actividades de Asociaciones y/o Federaciones de mujeres a desarrollar en el año 2024”.
 - Que “no se ha solicitado para este mismo proyecto subvención en otra convocatoria del Ayuntamiento de Albacete en el año 2024”.
 - Número de Registro en el Registro General de Asociaciones del Ayuntamiento de Albacete.
- b.- Anexos a la solicitud A, B, C, D y E:
- B.1. ANEXO A. Proyecto de actividades debidamente cumplimentado.
 - B.2. ANEXO B. Declaración responsable firmada por la presidencia de la asociación en la conste los distintos requisitos exigidos en esta convocatoria.
 - B.3. ANEXO C. Certificado de la Secretaría de la Asociación/Federación que indique el número de personas asociadas.
 - B.4. ANEXO D. Certificación de la asamblea general anual preceptiva en la que se acredite la aprobación del programa de actividades y el presupuesto para 2024.
 - B.5. ANEXO E. Declaración responsable firmada por la presidencia de la asociación en la que, se declare que, las actividades para las que se solicita subvención en esta convocatoria, no son subvencionadas por ningún otro servicio o convocatoria pública municipal o de otra administración o Entidad

La “Ficha de Terceros” solo se presentará si la asociación concurre por primera vez a la convocatoria, o ha modificado la domiciliación bancaria.

La unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar cualquier tipo de documentación complementaria para la correcta gestión del trámite

C.- Subsanación de defectos

Si la solicitud no reuniera todos los datos de identificación, tanto de la entidad solicitante, como de la subvención solicitada y/o no se acompañase de toda la

3



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ADNU 4UT2 QHQC C3DA

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ASOC Y FEDERAC DE MUJERES - SEFYCU 4714081

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 19



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y

documentación preceptiva, se requerirá a la entidad para que subsane la falta, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, con apercibimiento de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistida de su solicitud

6.-INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.

La instrucción y resolución del procedimiento se llevará a cabo, conforme a la base décima de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete a asociaciones, federaciones y organizaciones sociales sin ánimo de lucro.

Las dos vocalías de la Comisión de Valoración se nombrarán entre el personal de la Unidad Técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Albacete.

El plazo máximo para resolver las solicitudes será de tres meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Todas las notificaciones pertinentes se tramitarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación será de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración de las solicitudes serán:

1. Hasta 5 puntos: Según la calidad y naturaleza de la actividad a desarrollar, teniendo en cuenta que persigan la igualdad de género.
2. Hasta 3 puntos: Según la representatividad de la asociación/federación, teniendo en cuenta el número de personas asociadas y las personas beneficiarias de la actividad prevista.
3. Hasta 2 puntos: El uso de lenguaje no sexista en la





FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



FIRMADO POR

La Concejala de Personas e Igualdad
GALA DE LA CALZADA FERRANDO
07/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y

redacción del proyecto.

4. Hasta 3 puntos. La sostenibilidad y continuidad de proyectos financiados en convocatorias anteriores.
5. Hasta 3 puntos: La complementariedad de las actividades planteadas con las medidas recogidas en el V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Albacete, y su coordinación con otras entidades del barrio o municipio.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La justificación de la subvención aprobada se efectuará antes del 31 de marzo de 2025, por medio de cuenta justificativa a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete, mediante Instancia General con los siguientes anexos:

- a. Memoria, en la que se incluirá una descripción de las actividades realizadas en el año en curso (ANEXO F).
- b. Relación numerada de facturas con indicación de proveedor/a, concepto, actividad que se justifica, cantidad total de la factura y cantidad justificada con la misma (ANEXO G).
- c. Declaración de la entidad beneficiaria de que se ha cumplido la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado. (ANEXO H)
- d. Certificado de financiación señalando las actividades realizadas, con descripción de aquellas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como aquellas otras que hayan sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones. (ANEXO I)
- e. Listado de gastos de personal presentados para la justificación (ANEXO J).
- f. Todos los documentos justificativos digitalizados, con estampillado en el que conste el importe que se imputa a la subvención objeto de justificación (ejemplo: *"Factura justificada en el Ayuntamiento de Albacete, en la convocatoria del año 2024. Cantidad justificada: importe en €"*).

Respecto a la justificación deberá tenerse en cuenta que:

- Se podrán justificar gastos de actividades





FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y

realizadas durante el año objeto de la subvención.

- Como gastos de funcionamiento, de las propias asociaciones, se podrán importar gastos con un límite en la convocatoria de 2024 de un 30% del total de la cuantía subvencionada. En este concepto se podrán incluir
 - Los gastos de desplazamiento de las asociaciones de Mujeres de las pedanías de Albacete para participación en actividades desarrolladas por la Sección Técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Albacete
 - Material de Oficina y gestión
 - Gastos de telefonía y datos
 - Gastos de asesoría
 - Equipamiento necesario para el funcionamiento de la Asociación
- Los costes salariales de trabajadores/as se justificarán con las nóminas del empleado o de la empleada, los costes de seguridad social se justificarán con los modelos TC-1 y TC-2 y las retenciones de la Agencia Tributaria con el modelo 111 de retenciones, así como documentos bancarios justificativos de su pago.
- No se aceptarán facturas con fecha distinta a las inicialmente previstas para los plazos de ejecución de las actividades, salvo en aquellos casos, en que se haya autorizado expresamente por el órgano competente, una modificación que afecte al plazo de ejecución.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano competente, éste requerirá a la entidad beneficiaria para que lo haga en el plazo improrrogable de 15 días. Si no se presentara, el expediente será archivado y se exigirán las responsabilidades establecidas en la Ley.

10. PAGO, OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES, PERIODO DE IMPUTACION DE GASTOS JUSTIFICABLES, MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCION Y REINTEGRO.

Se estará a lo establecido en las Bases Regulatorias de esta convocatoria de subvenciones.





FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y

El abono de las subvenciones se realizará mediante un
único pago total posterior a la justificación del gasto.



FIRMADO POR

La Concejala de Personas e Igualdad
GALA DE LA CALZADA FERRANDO
07/02/2024





FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



FIRMADO POR

La Concejala de Personas e Igualdad
GALA DE LA CALZADA FERRANDO
07/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y

ANEXOS

ANEXO A

PROYECTO DE ACTIVIDADES 2024 ASOCIACIONES DE MUJERES DE ALBACETE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD.

DESTINATARIAS.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE DESARROLLAR EL PROYECTO PROPUESTO, SERVICIO Y/O ACTIVIDAD.

OBJETIVOS (Enunciar de forma concreta y precisa qué se pretende conseguir con el desarrollo del Programa, proyecto o actividad)





FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



FIRMADO POR

La Concejala de Personas e Igualdad
GALA DE LA CALZADA FERRANDO
07/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y

ACTIVIDADES Y CALENDARIO (descripción de las actividades que se desarrollarán, indicando fechas de realización).





FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social (Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



FIRMADO POR

La Concejala de Personas e Igualdad
GALA DE LA CALZADA FERRANDO
07/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y

RECURSOS Y PRESUPUESTO.

PERSONAL				
Perfil profesional	Nº de profesionales	Tipo de jornada	Nº de meses	Cos te tot al
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO				
ACTIVIDADES				
			Nº personas beneficiar ias	Gasto s
GASTOS TOTALES EN ACTIVIDADES			€	
TOTAL DE GASTOS AÑO 2.024			€	
INGRESOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO			€	
APORTACIONES DE OTRAS ENTIDADES (Públicas o privadas, especificar):			€	
IMPORTE TOTAL SOLICITADO AL AYUNTAMIENTO			€	

Firma de la Representante legal
de la Entidad





FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



FIRMADO POR

La Concejala de Personas e Igualdad
GALA DE LA CALZADA FERRANDO
07/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y

ANEXO B
DECLARACIÓN
RESPONSABLE

Don / Doña _____,
con DNI _____ y en la calidad de _____,
con CIF: _____ DECLARO bajo mi responsabilidad:

- 1.-Que esta Asociación está al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Albacete.
- 2.- Que esta Asociación se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal y Autonómica y frente a la Seguridad Social.
- 3.-Que esta Asociación no figura incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los puntos 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- 4.- Que esta Asociación está al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- 5.- Que la Asociación ha adaptado sus estatutos al régimen de la L.O. 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación, de conformidad con la disposición transitoria 1ª de la citada ley.
- 6.- Que la Asociación, no se deduce los gastos del IVA soportado.

Firma de la Representante legal de la
Entidad





FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



FIRMADO POR

La Concejala de Personas e Igualdad
GALA DE LA CALZADA FERRANDO
07/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y

ANEXO C
CERTIFICADO NÚMERO
DE SOCIAS

D/Dña

_____, abajo firmante, con DNI nº

_____, quien
ostenta el cargo de Secretaria de la Asociación

_____, con CIF nº _____.

CERTIFICA: que en la fecha del presente escrito figuran como
personas asociadas de la entidad a la que represento _____
socias y que todas ellas están al corriente de pago.

Firma





FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y

ANEXO D

CERTIFICADO CELEBRACIÓN ASAMBLEA

D/Dña

_____, abajo firmante, con DNI nº _____,
en su condición de persona que ostenta actualmente la Secretaría
de la
Asociación _____
_____,
con CIF nº _____.

CERTIFICA: que con fecha _____ se celebró
la Asamblea general anual en la que se aprobaron tanto la
programación de actividades, como el presupuesto para el año
2024.

Firma





FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y



FIRMADO POR

La Concejala de Personas e Igualdad
GALA DE LA CALZADA FERRANDO
07/02/2024

ANEXO E
DECLARACIÓN
RESPONSABLE

D/Dña

_____, abajo firmante, con DNI n° _____,
_____, persona
que ostenta actualmente la Presidencia de la Asociación
_____, con CIF n° _____

DECLARA: Que las actividades de programas o servicios para los que se solicita subvención no están financiados mediante otra subvención/convenio con el Ayuntamiento de Albacete u otra Administración o Entidad.

Firma





La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y



Concejalía de Personas e Igualdad
GALA DE LA CALZADA FERRANDO
07/02/2024

NEXO F

MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2024

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ASOCIACIÓN EN 2024

Don/Dña _____, con DNI: _____ y
en la calidad de representante de la entidad _____

con CIF: _____

Informe que las actividades desarrolladas en el proyecto _____ en el año 2024, han sido:

[illegible]

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBJETIVOS.

OTRAS CUESTIONES QUE LA ASOCIACIÓN CONSIDERE DE INTERÉS PARA REMARCAR EN EL AÑO FINALIZADO.

--





FIRMADO POR
La Responsable de Servicio de Acción Social (Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y



FIRMADO POR
La Concejala de Personas e Igualdad
GALA DE LA CALZADA FERRANDO
07/02/2024

ANEXO G

LISTADO DE FACTURAS PRESENTADAS PARA LA JUSTIFICACIÓN

Nombre Entidad: Convocatoria:
Importe concedido: N° resolución: Fecha resoluc
Importe Justificado:

Nº ORDEN FACTURA	PROVEEDOR/A	CONCEPTO	ACTIVIDAD QUE JUSTIFICA	IMPORTE JUSTIFICANTE/FACTURA	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
1				€	€
2				€	€
3				€	€
4				€	€
5				€	€
6				€	€
7				€	€
8				€	€
9				€	€
10				€	€
11				€	€
12				€	€
13				€	€
14				€	€
15				€	€
16				€	€
17				€	€
18				€	€
19				€	€
20				€	€
21				€	€
22				€	€
23				€	€
24				€	€
25				€	€
Total				€	€





FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y



FIRMADO POR

La Concejala de Personas e Igualdad
GALA DE LA CALZADA FERRANDO
07/02/2024

ANEXO H

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. _____, con
DNI _____, y en calidad de -
_____, de la entidad
_____ con CIF: __.

DECLARA bajo su responsabilidad

- Que la Asociación ha cumplido con la finalidad para la cual se otorgó la subvención y de acuerdo con el proyecto y presupuesto presentado.

Y para que conste a los efectos oportunos se presenta y se firma el presente documento.





FIRMADO POR
La Responsable de Servicio de Acción Social
(Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y

ANEXO I

CERTIFICADO DE FINANCIACION DEL PROYECTO

Don / Doña _____, con
DNI: _____ y quien ostenta la Secretaría
de la entidad _____,
con CIF: _____ **CERTIFICA:**

Que el proyecto presentado por la entidad a la que represento en la convocatoria pública de subvenciones destinadas a proyectos de actividades de las Asociaciones y Federaciones de Mujeres de Albacete, año 2024, ha sido objeto de financiación por fondos propios o con subvenciones distintas a la municipal según relación adjunta:

ENTIDAD/ASOCIACION FINANCIADORA	IMPORTE FINANCIADO DEL PROYECTO





FIRMADO POR
La Responsable de Servicio de Acción Social (Igualdad)
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
06/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Igualdad)

Expediente 1271554Y



FIRMADO POR
La Concejala de Personas e Igualdad
GALA DE LA CALZADA FERRANDO
07/02/2024

ANEXO J

LISTADO DE GASTOS DE PERSONAL PRESENTADOS PARA LA JUSTIFICACION

Nombre Entidad: Convocatoria:
Importe concedido: N° resolución: Fecha
Importe Justificado:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FECHA NÓMINA	% IMPUTADO	TIPO JORNADA	SUELDO BRUTO (1)	BASE COTIZACIÓN	SEG. SOC. EMPRESA (2)	TOTAL 1 + 2
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
TOTALES									

